

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

CORDOBA, 14 de junio de 1984.

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución del Rectorado N° 299/84, dictada por el señor Rector Normalizador en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 48 inciso i) de la Ley 22.207.

Que la Comisión de Enseñanza reunida el día 13 del mes en curso aconseja prestarle el refrendo correspondiente.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos N°s. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 299/84 que autoriza el dictado del curso de postgrado denominado "APLICACIO NES DE COMPUTACION EN PROGRAMACION DE LA PRODUCCION" en el Rectorado.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

LEEDTHO TO TO DI LEGGLINE

RESOLUCION N° 196/84

pib

<u>1d11</u>

ENG. SCIAN CARLOS RECALCATTI

INC. GUSTAVO A. R. BAUER REMEDIANO ACCIDENTOR